

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
BURGOS
AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Anuncio de notificación de 17 de octubre de 2017 en procedimiento de disciplina urbanística. Notificación relativa a la ejecución forzosa de la obra en edificación sita en calle Santiago Alta, nº 35, de Pancorbo (Burgos), a través de ejecución subsidiaria.

ID: N1700661029

Dado que, según constancia documental que obra en el expediente, la notificación al interesado del Decreto del Alcalde de 11 de octubre de 2017, no se ha podido practicar con la imposibilidad de entregarla en los intentos legalmente establecidos, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a esta administración, se les comunica, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que, para poder tener conocimiento del contenido íntegro del acto que se menciona, puede comparecer en las dependencias del Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, durante el horario de atención al público) dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este Edicto en BOE.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se considerará producida la notificación con todos los efectos legales a partir del día siguiente del vencimiento del plazo indicado.

Interesados: Herederos de D.^a Teresa Genoveva Armentia.

Emplazamiento: calle Santiago Alta, n.º 35 (Ref.^a catastral 0906205VN9200N0001SK), Pancorbo (Burgos).

Acto administrativo que se notifica:

Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de Pancorbo de fecha 11 de octubre de 2017, relativo a la ejecución forzosa de la obra de eliminación total de la estructura lo que implica el vaciado interior del mismo, picado de la fachada y consolidación de las fachadas y muros que se mantengan en pie en la zona de contacto con la edificación colindante, desescombro y tratamiento de los residuos para su eliminación o revalorización en edificación sita en calle Santiago Alta, n.º 35, (Ref.^a catastral 0906205VN9200N0001SK), a través de ejecución subsidiaria, una vez ha sido efectuado apercebimiento previo de dicha ejecución al interesado. Las obras serán ejecutadas a cargo de la persona obligada, Hdos. de D.^a Teresa Genoveva Armentia y con el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad si resultara preciso, mediante los servicios propios municipales y colaboración con un contratista comenzando la ejecución a la mayor brevedad posible.

Aprobar la liquidación, con carácter provisional, de la cantidad de 30.000,00 euros, en concepto de gastos a costa del obligado, por la ejecución subsidiaria de lo ordenado, conforme a la valoración técnica que obra en el expediente, y a reserva de la liquidación definitiva que se practique. Dicha cantidad se deberá abonar por el interesado en el lugar y en los plazos que se le indicarán en la notificación de esta resolución. En caso de incumplimiento del pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Recursos, órganos y plazos de interposición:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Pancorbo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Pancorbo, 17 de octubre de 2017.- El Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño